



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 078-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 14, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de febrero del 2022, sobre el punto 2 de la agenda: Aprobación de la Memoria Institucional de la Facultad de Ciencias Contables correspondiente al Año 2021, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Artículo 180° numeral 180.11 del citado Estatuto de la Universidad, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar la Memoria Anual de la Gestión del Decano dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal;

Que, conforme al documento del visto el acuerdo adoptado de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del fecha 11 de febrero del 2022 sobre el punto 2 de la agenda, se aprobó la Memoria Institucional de la Facultad de Ciencias Contables correspondiente al año 2021, de conformidad con lo establecido por el citado Artículo 180° numeral 180.11 del Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de febrero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2. Elevar la presente Resolución al despacho Rectoral, para el tramite pertinente.**
- 3. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

D. Freddy Antonio Salazar Sandoval
DECANO